

Puerto Peñasco, Sonora A 07 de Marzo del 2024.

Comisión Reguladora de Energía
Secretario Ejecutivo
P R E S E N T E.-

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
PERMISO: LP/17092/EXP/ES/2016.

C. **Enrique de Zavala Cuevas**, representante legal de la Empresa **ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.**, con personalidad que se acredita previamente a la presente Comisión Reguladora de Energía, con domicilio para oír y recibir notificaciones en, Km. 87+000 Carretera Sonoyta-Peñasco, colonia Ejido San Rafael, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora. C.P. 83550. Para exponer lo Siguiente.

3.3.1 Los Permisarios en Materia de Gas L.P., sujetos a las presentes disposiciones, deberán presentar anualmente a la Comisión, durante el primer trimestre de cada año calendario, contado a partir de que inicie el año calendario inmediato siguiente a aquél en el que inicien operaciones, la información siguiente:

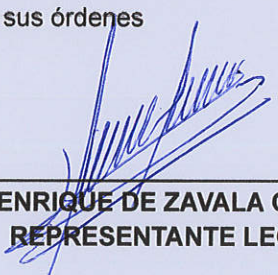
- I.** Programa Anual de Operación y Mantenimiento correspondiente al Año Calendario en Curso, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Regulador del Gas L.P.
- II.** Dictamen aprobatorio, emitido por una unidad de verificación debidamente acreditada, que acredite el cumplimiento del programa anual de operación y mantenimiento del año inmediato anterior, en los términos de las normas oficiales mexicanas aplicables.

De lo Anterior:

- A.** Se pide se dé, por Presentada la Obligación en Tiempo y Forma.
- B.** Por medio de la presente se **Anexa Dictamen Anual de Mantenimiento, así como el Programa de Mantenimiento Correspondiente al Año 2024.** Son referentes al siguiente permiso:

Nombre o razón social y Tipo de Permiso	Permiso CRE
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V. EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO MEDIANTE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECIFICO.	LP/17092/EXP/ES/2016

Sin otro particular quedo atento a sus órdenes


C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL